

dulissa
H

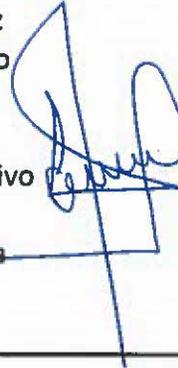
FISDL/DAD/072/2017

Para: Lic. Astrid Guadalupe Hernández
Jefe Gestión del Talento Humano

De: Marco Leiva
Jefe Departamento Administrativo

Asunto: Política de Kilometraje Aprobada

Fecha: 16 de agosto de 2017



De acuerdo a Memorándum FISDL/DAD/071 de fecha 17 de julio de 2017 en base a lo establecido en el numeral IV.1 literal c) de la Política para el pago de Kilometraje por el uso de vehículos particulares, adjunto Memorándum aprobado por la Arq. Marta Eugenia Roldan de Bottari, Gerente General, en el cual se autoriza el ajuste del precio del combustible en la tabla de Kilometrajes.

Atentamente,

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL
DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR

RECIBIDO
18 AGO. 2017

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Recibido por: dulissa Hora: 10:30 a.m.

FISDL/DSA/071 /2017

Para: Arq. Marta Eugenia Roldan de Bottari
Gerente General

De: Marco Antonio Leiva
Jefe Departamento Administrativo

Asunto: Propuesta de actualización política de kilometraje

Fecha: 17 de julio de 2017



De acuerdo a lo establecido en el numeral IV.1 literal c) de la Política para el Pago de Kilometraje por el Uso de Vehículos Particulares (PP-A.4-5-6), el cual contempla que el Departamento de Servicios Administrativos revisará al menos una vez al año el cálculo del costo de kilometraje, y de forma trimestral actualizará el costo del combustible cuando exista notable variación, se presenta la propuesta de modificación de este costo en la tabla correspondiente de la política respectiva.

La Tabla de Costos contenida en la Política, entro en vigencia a mediados del mes de diciembre del año 2015, quedando definido el pago de \$0.1020 por kilómetro recorrido, este valor se obtuvo de considerar el precio del galón de combustible a \$2.55 a un rendimiento estimado por vehículo de 25 kilómetros por galón.

Dadas las variaciones que experimentan los combustibles de forma quincenal y al hecho de que no se cuenta con información del tipo de combustible que utiliza el personal autorizado para presentar a cobro el kilometraje (Diésel o Gasolina Regular), quedó establecido que para obtener el costo del galón de referencia a utilizar, se efectuaría el promedio de precios del Diésel y la Gasolina en la zona oriental, tomando como base los precios publicados por el Ministerio de Economía.

Los costos reportados por el Ministerio de Economía durante el primer semestre del año se presentan en la siguiente tabla:

Ministerio de Economía
Dirección de Hidrocarburos y Minas
Precios de referencia al público de diésel y gasolinas por zona
en estación de servicio
(U.S. \$ / Galón)

PERÍODO		DIESEL			GASOLINA REGULAR		
2017		CENTRAL	OCCIDENTAL	ORIENTAL	CENTRAL	OCCIDENTAL	ORIENTAL
20 dic	02 ene	2.42	2.43	2.46	2.77	2.78	2.81
03 ene	16 ene	2.49	2.50	2.54	2.90	2.91	2.94
17 ene	30 ene	2.54	2.55	2.58	2.96	2.97	3.00
31 ene	13 feb	2.53	2.54	2.57	2.90	2.91	2.95
14 feb	27 feb	2.53	2.54	2.58	2.86	2.87	2.91
28 feb	13 mar	2.55	2.56	2.59	2.86	2.87	2.91
14 mar	27 mar	2.53	2.54	2.58	2.86	2.87	2.91
28 mar	10 abr	2.45	2.46	2.49	2.84	2.85	2.89
11 abr	24 abr	2.42	2.43	2.47	2.88	2.89	2.93
25 abr	08 may	2.50	2.51	2.54	2.99	2.99	3.03
09 may	22 may	2.46	2.47	2.50	2.91	2.92	2.95
23 may	05 jun	2.38	2.39	2.43	2.82	2.82	2.86
06 jun	19 jun	2.42	2.43	2.47	2.88	2.89	2.92
20 jun	03 jul	2.37	2.38	2.42	2.84	2.85	2.89
04 jul	17 jul	2.29	2.29	2.33	2.76	2.77	2.80
PROMEDIO		2.50			2.91		

De acuerdo a los datos anteriores, se obtiene el costo promedio de \$2.50 por galón en diésel y de \$2.91 en gasolina regular, valores que permiten establecer el promedio a utilizar en la Tabla de Costo por Kilómetro Recorrido contenida en el Anexo 1 de la Política, en \$2.71. Esto haría variar el costo por kilómetro que actualmente se paga de \$0.1020 a \$0.1084.

Por lo anterior se somete a consideración la propuesta de actualización por kilómetro recorrido al valor de \$0.1084 conforme lo establece la Política, entrando en vigencia a partir del 16/08/2017.

Atentamente,

Aprobado <i>11 agosto 2017</i>	No Aprobado	Es Necesario Discutirlo
<i>[Firma]</i> Firma	<i>[Firma]</i> Firma	<i>[Firma]</i> Firma

10ª Avenida Sur y Calle México, Barrio San Jacinto, San Salvador.
Tel.: (503) 2133-1200.

